

# ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISION INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

**CUADRAGÉSIMO QUINTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
Del 6 al 8 de mayo de 2009  
Washington, DC

OEA/Ser.L/XIV.2.45  
CICAD/doc.1740/09  
7 mayo 2009  
Original: Español

## **ALTERNATIVAS DE TRATAMIENTO AL ENCARCELAMIENTO: LA EXPERIENCIA MEXICANA**

### **SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA DEL PROCESADO POR TRATAMIENTO DEL ABUSO O DEPENDENCIA DE DROGAS O ALCOHOL PROGRAMA PILOTO EN NUEVO LEÓN, MÉXICO**

# Alternativas de Tratamiento al Encarcelamiento: La experiencia mexicana

**“SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA DEL  
PROCESADO POR TRATAMIENTO DEL ABUSO O  
DEPENDENCIA DE DROGAS O ALCOHOL”  
PROGRAMA PILOTO EN NUEVO LEÓN, MÉXICO**

# México

## Situación Actual

- Problema importante en el uso y abuso de drogas: Oferta, Demanda y Contexto
- Oferta: Amplia cobertura y disponibilidad, bajo precio, redes estructuradas (narcomenudeo)
- Demanda: Transformación de país de “paso” a país consumidor. Mayor exposición a la oportunidad de uso y modificación de patrones de consumo en los años recientes (inicio temprano, incremento en mujeres)
- Contexto: Incremento de acciones violentas. Alta incidencia delictiva de personas bajo el influjo de alguna droga. Sobrepoblación carcelaria de personas con sentencias cortas, principalmente por daño patrimonial (penas menores de 5 años). Elevado número de menores infractores en centros de reclusión con problemas de adicción.

## Combate a la Oferta

- Acciones decididas del gobierno mexicano en el combate a la oferta. Logros importantes en decomisos de drogas, dinero, armas y propiedades. Detenciones importantes de las principales cabezas de la delincuencia organizada. Desmantelamiento de estructuras financieras a nivel internacional.
- Avances importantes en las modificaciones legales que permitirán una mejor aplicación de la ley. En proceso “Ley de extinción de Dominio”, Aprobada y por publicarse “Modificación al Código Federal Penal en materia de narcomenudeo con establecimiento de dosis personal e inmediata”.
- Colaboración importante en acciones del combate a la oferta con otros países: información, manejo de casos, capacitación, recursos, etc. Corresponsabilidad.

## Reducción de la Demanda

- Atención importante del Gobierno a las acciones de prevención y tratamiento de adicciones. (Programa Nueva Vida)
- Mejor y más amplio conocimiento del problema. Encuesta Nacional de Adicciones 2008.
- Fortalecimiento de la Red Nacional de Centros de tratamiento o Red de Atención Integral con centros de atención primaria para tamizaje e intervención breve
- Desarrollo de Programas intersectoriales e interinstitucionales. Ej: Programa Escuela Segura (Educación-Seguridad-Salud-Desarrollo Social)

NECESIDAD DE IMPLEMENTAR ACCIONES QUE EQUILIBREN  
**COMBATE A LA OFERTA/REDUCCIÓN DE LA DEMANDA**

- ☑ Participación de una delegación mexicana diversa (CIJ, PGR, Mexicali)
- ☑ Identificación del tema: Alternativas de tratamiento al encarcelamiento (Cortes de Drogas) como uno de los ejes centrales y como una herramienta útil en Reducción de la Demanda
- ☑ Oportunidad de conocer el tema a través de los expertos internacionales tanto en temas jurídicos como de salud. Fuente directa.
- ☑ Presentación de Resultados exitosos basados en evidencia científica



EU-LAC DRUG TREATMENT CITY PARTNERSHIPS  
EU-LAC ALIANZA DE CIUDADES EN TRATAMIENTO DE DROGAS

PRIMER FORO  
DE CIUDADES DE EUROPA, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



"Políticas públicas en tratamiento de drogas"

Del 2 al 5 de abril de 2008 - Hotel Jaragua, Santo Domingo



Proyecto financiado por la Unión Europea y coordinado por la  
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la  
Organización de los Estados Americanos (OEA)

# Premisas de Acción

- Interés del Gobierno mexicano en la búsqueda de herramientas que permitan equilibrar las acciones de combate a la oferta con las de reducción de la demanda
- Tendencia mundial de búsqueda de esquemas de fortalecimiento del tejido social
- Probada eficacia de los tribunales de drogas en otros países. Disminución de reincidencia delincriminal y de consumo

- ✓ Presentación del tema en PGR
  
- ✓ Confirmación de interés por parte del Sector Salud (CONADIC y CIJ)
  
- ✓ Formación de equipo PGR-SECTOR SALUD, reuniones periódicas
  
- ✓ Evaluación de factibilidad técnico-jurídica en las entidades federativas de México:
  - ✓ Juicios Orales
  - ✓ Mecanismo legal que permitiere la suspensión del procedimiento
  - ✓ Oferta de tratamiento

# Evaluación de factibilidad legal y jurídica

## 1. Juicios Orales

Funcionando en los estados de:

- **Nuevo León** (2004)
- Estado de México (2006)
- Oaxaca (2006)
- Chihuahua (2007)
- En proceso de implementación: Coahuila, Jalisco, Tamaulipas, Baja California, Veracruz , Morelos

## 2. Mecanismo legal de suspensión del procedimiento:

Querétaro, Baja California, Chihuahua y **Nuevo León**.

El Código Procesal Penal vigente de Nuevo León, contempla la suspensión condicional del Procedimiento, en el capítulo tercero, de su título décimo cuarto, bajo el nombre de **“SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA DEL PROCESADO”**.

Oferta heterogénea en las diversas entidades federativas.

## Nuevo León:

- Alto grado de profesionalización (Norma 028 en Tratamiento de Adicciones) Capacitación y supervisión continua
- Red de tratamiento amplia y avalada por la Secretaría de Salud del estado:
  - 18 centros con capacidad de 600 camas para tratamiento exclusivo de adicciones (30 camas CIJ en área metropolitana)
  - 10 camas exclusivas en el Hospital Psiquiátrico para tratamiento de comorbilidad (abuso de sustancias con problemas psiquiátricos agregados)
  - Red de 140 centros de atención en consulta externa para intervenciones breves
  - 17 Centros de atención privada (80 becas de CONADIC)
  - Amplia red de tratamiento de grupos de autoayuda
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica bien establecido

# Definición de Proyecto

- Con base a los elementos anteriores se definió la implementación del Primer Programa Piloto en Tribunales de Tratamiento de Drogas, utilizando la figura de *Suspensión del Procedimiento a Prueba del Procesado* en el estado de **Nuevo León** (Anexo 1)
- Presentación del proyecto ante autoridades federales (PGR y CONADIC). Confirmación del interés.
- Presentación del proyecto ante autoridades estatales. Confirmación del interés y disponibilidad de recursos.
- Designación de las entidades locales participantes y responsables.
- Integración de un Grupo de Trabajo para el desarrollo de los trabajos del programa.
- Proceso de sensibilización y aprendizaje. Reuniones periódicas del grupo de trabajo. Definición de calendario y objetivos particulares.

- Procuraduría General de la República (PGR)
  - Oficinas Centrales (Primer nivel de reporte)
  - Delegación Estatal en Nuevo León
  - Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI)
  
- Secretaría de Salud Federal, Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC), Instituto Nacional de Psiquiatría
  
- Gobierno del estado de Nuevo León:
  - Tribunal Superior de Justicia
  - Procuraduría General de Justicia
  - Secretaría de Salud
  - Secretaría de Seguridad Pública
  - Instituto de Defensoría Pública
  
- Centros de Integración Juvenil (Centros de Tratamiento)
  - Delegación Noroeste

# Nuevo León

- **Superficie:** 64,220 km<sup>2</sup> (3.3% del país)
- **Población:** 4,199,292 (4.0% del país)
- **Capital:** Monterrey
- **Municipios:** 51
- **Área metropolitana:** 3<sup>a</sup> ciudad con mayor densidad.
- Monterrey, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, Apodaca, General Escobedo y Juárez (**3.7 millones**).
- **2<sup>a</sup> economía más importante del País**
- **PIB 2008:** Representa un **7.5% del nacional**.
- 45% de la población es económicamente activa
- 3% trabaja en el sector básico (explotación de recursos naturales), 33% en manufactura y 64% en servicios.



- Marihuana droga de mayor consumo en estudiantes de 12 a 18 años (Encuesta estatal en estudiantes 2006)
- Cocaína droga de mayor impacto (crack y polvo)\*. Aún bajo índice de consumo en metanfetaminas y opiáceos. Vigilancia sobre el tema
- Edad de inicio en consumo 12 años (tabaco y alcohol)\* Patrones de consumo similares entre hombres y mujeres jóvenes.
- Consumo excesivo de alcohol, tanto en zonas rurales (15% terr.) como en zonas metropolitanas\*
- Aplicación de Posit y pruebas antidoping (saliva) para escuelas secundaria\*



# Avances

- Estudio y conocimiento de la experiencia internacional:
  - Revisión intensiva de bibliografía especializada
  - Visita a dos cortes de drogas en San Diego CA, con apoyo del Gobierno de EEUU (Departamento de Estado, Gobierno de California). Reuniones con Jueces y expertos en tratamiento. Visita a un centro de tratamiento y entrevistas con usuarios
  - Participación en el Seminario Internacional “Tribunales de Tratamiento para infractores bajo supervisión judicial: experiencia comparada de distintos modelos internacionales”, en el marco de la Alianza de Ciudades en Tratamiento de Drogas. **Presentación de los avances de la experiencia mexicana.** Visita al Ministerio Público Chileno. Visita al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE). Asistencia a audiencias de seguimiento en el Centro de Justicia de Santiago. Reuniones con expertos chilenos y de otros países.

# Situación Actual

- ✓ Elaboración de un Modelo de Operación (Anexo 2)
- ✓ Acuerdo de colaboración entre el Gobierno federal y el gobierno del estado de Nuevo León.
- ✓ Acuerdos interinstitucionales (locales). Responsabilidades y operación.
- ✓ Elaboración de documentos (Lineamientos Marco, Manual de Procedimientos, memoria del proyecto, indicadores de medición)
- ✓ Fortalecimiento de vínculos con expertos internacionales y de mecanismos de colaboración tanto bilaterales (EEUU, Chile) como multilaterales (CICAD, ONUDD).
- ✓ Presentación del proyecto ante las autoridades federales y estatales para su visto bueno, autorización de recursos y fechas propuestas de implementación

## Corto Plazo

- Contar con los elementos necesarios para iniciar la primera experiencia piloto la última quincena de junio de 2009:
  - Jurídicos
  - Metodológicos
  - Operativos
  - Infraestructura

## Mediano Plazo

- Monitorear los resultados y evaluar la operación, beneficios e impacto en la comunidad
- Replicar la experiencia de manera controlada en otros municipios o estados del País

# Anexo 1

## Marco Normativo

### Artículo 610

#### *Suspensión del Procedimiento a Prueba del Procesado*

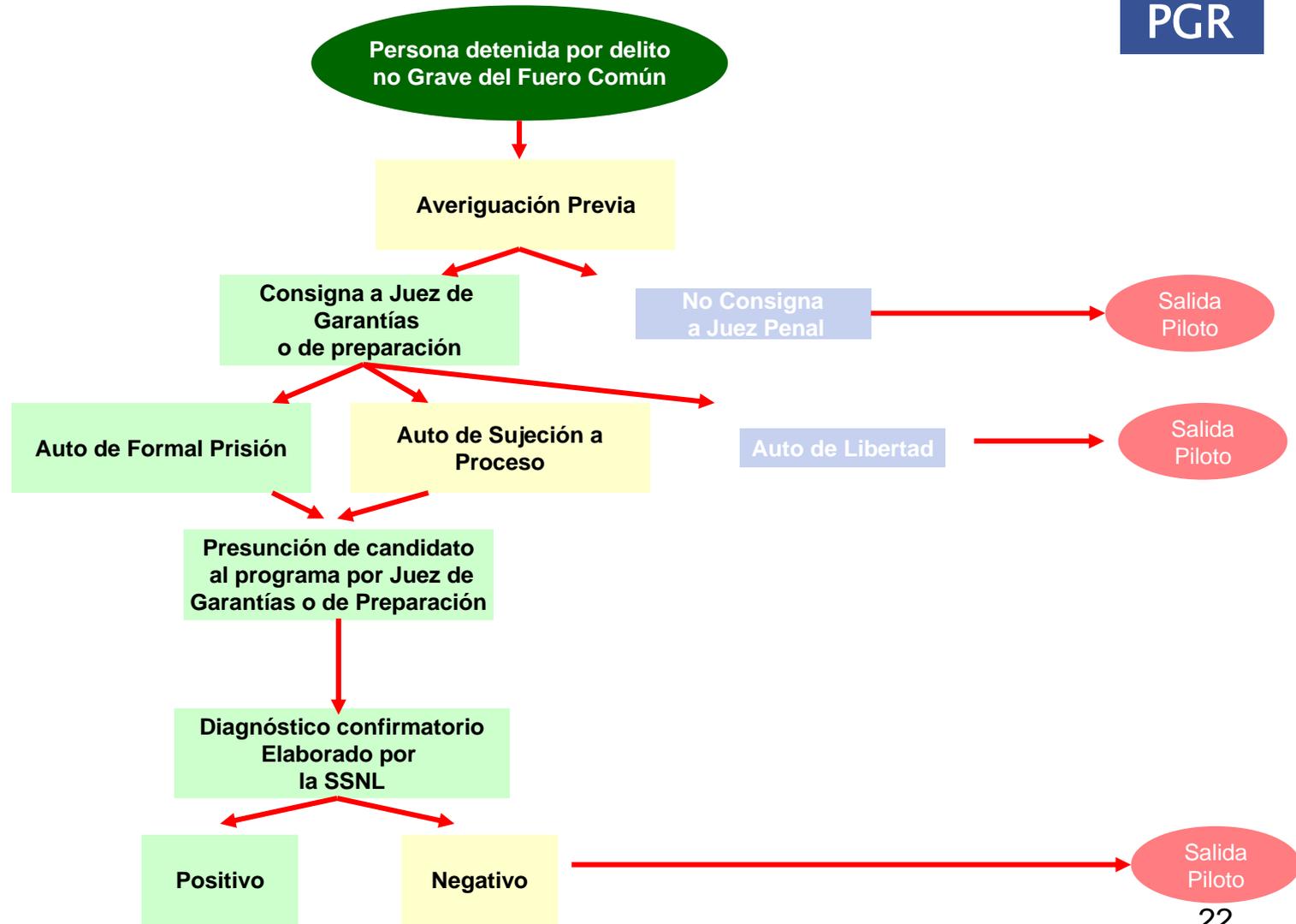
# Código Procesal Penal del estado de Nuevo León

- *Artículo 610.- La Suspensión del Procedimiento a Prueba del Procesado, es la medida decretada por el Juez o Tribunal, a petición del inculpado y la defensa que tiene como propósito suspender los efectos de la acción penal a favor del primero y evitar la determinación del Juicio de responsabilidad penal en una sentencia, sujetándose a los siguientes requisitos:*
  - I. Que no exista oposición fundada del Ministerio Público o del ofendido;
  - II. Que se trate de un delito no calificado como grave y cuya pena máxima de prisión no sea mayor de ocho años, incluyendo las modalidades o circunstancias modificativas del delito;
  - III. Que el inculpado no haya sido condenado con anterioridad por sentencia ejecutoria, por delito doloso, o que se encuentre sujeto a un proceso penal;

- IV. Que no se haya concedido el mismo beneficio en proceso diverso;
- V. Que de la circunstancia del hecho y personales del inculpado no existan datos que permitan racionalmente presumir que, de concederse la suspensión, se presentarían riesgos graves a los bienes jurídicos de las personas;
- VI. Que el inculpado ante el Juez, celebre con la víctima u ofendido, si los hubiere, un acuerdo reparatorio de daño y/o perjuicio; Dicho acuerdo deberá contener el monto y la forma en que habrá de pagarse. El inculpado se libera de la obligación pagando o consignando en el juzgado de su proceso la cantidad acordada. La víctima u ofendido comparecerá a recibir el pago o a ver la cantidad consignada a su favor;
- VII. Que se solicite antes del desahogo de pruebas, y tratándose del Procedimiento regulado en el Capítulo Primero del Título Décimo Cuarto, hasta antes de que se dicte auto de apertura del Juicio Oral.
- VIII. Que se comprometa a cumplir con las medidas y condiciones que el Juez le fije.

# Anexo 2

## Modelo de Operación



# Modelo de Operación del Programa Piloto en Suspensión del Procedimiento

